

**DELEGA FACULTAD PARA TRAMITAR
DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO EN
EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 21.MAR2019 406

VISTOS:

EXENTA

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; DFL N°35 que fija las plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.F.L. N° 5.200, de 1929; el D.S. N° 6.234, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N°20.880 de 2016 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; el Decreto N°2 de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Reglamento de la Ley N°20.880, y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el propósito de cumplir adecuadamente su quehacer institucional y velando por la continuidad de la función pública, ha estimado conveniente delegar ciertas atribuciones en el funcionario que se indica.

RESUELVO:

EXENTA

1. **DELÉGASE** en el **Profesional Asesor del Gabinete de la Dirección, SR. NICOLÁS FERNÁNDEZ GURRUCHAGA**, RUN: [REDACTED] Profesional grado 7° EUS, contrata, la facultad de tramitar las declaraciones de intereses y patrimonio, en lo referido al **Sistema de Declaración de Intereses y Patrimonio** de la Contraloría General de la República y que se comprende las siguientes funciones:


- a) Recepcionar Declaraciones de Intereses y Patrimonio de autoridades y otros funcionarios del Servicio que estén afectos a Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- b) Destinar las declaraciones de Intereses y Patrimonio recepcionadas a quien ejerza el rol de Revisor, en el contexto de la plataforma tecnológica desarrollada con ese fin por la Contraloría General de la República.
- c) Enviar dichas declaraciones a Contraloría General de la República.


2. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 211, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3. **ESTABLÉCESE** que la vigencia de la presente delegación regirá a contar del 1° de enero de 2019.

Anótese y comuníquese.




CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF.CCHS.ydl.
Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General de Partes SNPC
- 1c.: Gabinete de Dirección

Nicolás

Fernández
Quevedo

Rut 17.406.9573

6 de 7º.

Aseador.

DELEGA FACULTAD PARA TRAMITAR
DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO EN
EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 14 FEB 2017. 211

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200, de 1929; el D.S. Nº 6.234, de 1929 y el D.S. Nº 508, de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.880 de 2016 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés; el Decreto Nº 2 de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.880, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el propósito de cumplir adecuadamente su quehacer institucional y velando por la continuidad de la función pública, ha estimado conveniente delegar ciertas atribuciones en el funcionario que se indica.

RESUELVO:

EXENTA

1. DELÉGASE en el Profesional de Apoyo del Gabinete de Dirección, Sr. ÓSCAR ENRIQUE BLANCO IRARRÁZABAL, RUN: [REDACTED] Profesional grado 8 EUS, contrata, la facultad de tramitar las declaraciones de intereses y patrimonio, en lo referido al Sistema de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Contraloría General de la República y que se detalla en las siguientes funciones:

- a) Recepcionar Declaraciones de Intereses y Patrimonio de autoridades y otros funcionarios del Servicio que estén afectos a Ley Nº 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- b) Destinar las declaraciones de Intereses y Patrimonio recepcionadas a quien ejerza el rol de Revisor, en el contexto de la plataforma tecnológica desarrollada con ese fin por la Contraloría General de la República.

c) Enviar dichas declaraciones a Contraloría General de la República.

2. Se deja constancia que la vigencia de la presente delegación regirá a contar del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Anótese y comuníquese



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ángel Cabeza Monteiro".

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DMF.MCIB.agr

Distribución:

1c.: Departamento de Recursos Humanos

1c.: Departamento Jurídico

1c.: Secretaría General de Partes

1c.: Gabinete de Dirección

DELEGA FACULTAD PARA TRAMITAR
DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO EN
EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 21.MAR2019* 406

VISTOS:

EXENTA

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; DFL N°35 que fija las plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.F.L. N° 5.200, de 1929; el D.S. N° 6.234, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N°20.880 de 2016 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; el Decreto N°2 de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Reglamento de la Ley N°20.880, y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el propósito de cumplir adecuadamente su quehacer institucional y velando por la continuidad de la función pública, ha estimado conveniente delegar ciertas atribuciones en el funcionario que se indica.

RESUELVO:

EXENTA

1. DELÉGASE en el **Profesional Asesor del Gabinete de la Dirección, SR. NICOLÁS FERNÁNDEZ GURRUCHAGA**, RUN: [REDACTED] Profesional grado 7° EUS, contrata, la facultad de tramitar las declaraciones de intereses y patrimonio, en lo referido al **Sistema de Declaración de Intereses y Patrimonio** de la Contraloría General de la República y que se comprende las siguientes funciones:

- a) Recepcionar Declaraciones de Intereses y Patrimonio de autoridades y otros funcionarios del Servicio que estén afectos a Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- b) Destinar las declaraciones de Intereses y Patrimonio recepcionadas a quien ejerza el rol de Revisor, en el contexto de la plataforma tecnológica desarrollada con ese fin por la Contraloría General de la República.
- c) Enviar dichas declaraciones a Contraloría General de la República.

2. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 211, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3. **ESTABLÉCESE** que la vigencia de la presente delegación regirá a contar del 1° de enero de 2019.

Anótese y comuníquese.




CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF.CCHS.vdi.
Distribución.

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General de Partes SNPC
- 1c.: Gabinete de Dirección